



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No. 23  
Fecha 27 de Mayo de 2016  
Páginas 2

Página

### CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa DODM-143 del 27 de Mayo de 2016 Asunto  
5: Intervención del Banco de la República en el Mercado Cambiario

1



**MANUAL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y  
DESARROLLO DE MERCADOS  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DODM - 143**

Hoja 5-00

Fecha: 27 MAYO 2016


**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia; Intermediarios del Mercado Cambiario; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Autorregulador del Mercado de Valores; Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas

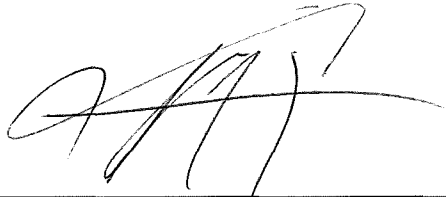
**ASUNTO 5: INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO**

La presente circular modifica la Hoja 5-3 de la Circular Reglamentaria Externa DODM-143 del 19 de febrero de 2016, correspondiente al Asunto 5: **INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO**, del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

La modificación se hace para informar que a partir del 31 de mayo de 2016 no se convocarán nuevas subastas de opciones call para desacumular reservas internacionales de que trata el numeral 3.4.1 de la presente circular.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ TOLOSA BUITRAGO  
Gerente Ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
MARCO ANTONIO RUIZ GIL  
Subgerente (E)  
Monetario y de Inversiones Internacionales



## CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DODM - 143

Fecha: 27 MAYO 2016

**ASUNTO 5: INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO****3.4.1 Opciones para acumular o desacumular reservas internacionales**

El BR podrá subastar mensualmente opciones *put* para acumular reservas internacionales. El BR subastará opciones *call* para desacumular reservas internacionales cuando la TRM se encuentre por encima de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles + 3%, y el plazo de las últimas opciones subastadas se haya vencido. A partir del 31 de mayo de 2016 no se convocarán nuevas subastas de opciones *call* para desacumular reservas internacionales.

**3.4.1.1 Cupo de la subasta**

El BR anunciará el cupo de la subasta en la convocatoria. El cupo de las subastas de opciones *call* será de 500 millones de dólares.

**3.4.1.2 Plazo de la opción**

El plazo de las opciones *put* para acumular reservas internacionales será desde el primer hasta el último día hábil del mes siguiente al cual se realiza la subasta, o el que se determine explícitamente en la convocatoria. El plazo de las opciones *call* para desacumular reservas internacionales será de un mes desde el día de la subasta.

En el caso de que se ejerza la totalidad de las opciones *put* antes del vencimiento del plazo previsto para el ejercicio de la opción original, la JDBR podrá autorizar una nueva subasta. En tal caso, el plazo de las nuevas opciones *put* para acumular reservas internacionales será desde el siguiente día hábil a la subasta hasta el último día hábil del mismo mes, o el determinado en la última convocatoria.

El BR podrá convocar y realizar una subasta de opciones *call* independientemente de que se haya ejercido la totalidad de las opciones anteriores. En este caso, el cupo de la subasta y el plazo de las opciones serán anunciados en la convocatoria.

**3.4.1.3 Condición de ejercicio**

Las opciones *put* para acumular reservas internacionales se podrán ejercer cualquier día hábil durante su plazo, siempre y cuando la TRM esté por debajo de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles. Las opciones *call* para desacumular reservas internacionales se podrán ejercer cualquier día hábil durante su plazo, siempre y cuando la TRM se encuentre por encima de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles + 3%.

**3.4.2 Opciones para el control de volatilidad de la tasa de cambio**

El BR convocará y realizará una subasta de opciones *put* o *call* para el control de volatilidad cuando la TRM se encuentre 4% o más por debajo o por encima, respectivamente, de su promedio móvil en los últimos 20 días hábiles, y se haya vencido el plazo de las opciones *put* o *call* de la última subasta para el control de volatilidad, independientemente de si éstas han sido ejercidas o no.

Este instrumento está deshabilitado.